

ENTIDAD 112

AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

A partir de la promulgación de la Ley Nº 24.804 se dispone que la Autoridad Regulatoria Nuclear tendrá a su cargo la función regulatoria y la fiscalización de la actividad nuclear en todos los aspectos relacionados con la seguridad radiológica y nuclear, protección física y fiscalización del uso de materiales nucleares, licenciamiento y fiscalización de instalaciones nucleares y salvaguardias internacionales, así como también asesorar al Poder Ejecutivo Nacional en las materias de su competencia.

El control regulatorio, de acuerdo con la Ley mencionada, será ejercido por la Autoridad Regulatoria Nuclear teniendo a su cargo el dictado de normas regulatorias referidas a la seguridad radiológica y nuclear, otorgar, suspender y revocar licencias, permisos o autorizaciones en materia de minería, concentración de uranio, de instalaciones radiactivas relevantes, aplicar las sanciones que corresponda por la violación de normas que dicte, disponer el decomiso de los materiales nucleares o radiactivos y evaluar el impacto radiológico ambiental de todas las actividades comprendidas en el área de su competencia.

Para el año 2001 se prevé llevar a cabo las siguientes acciones:

- Continuar con las inspecciones de las centrales nucleares Atucha I y Embalse, con las inspecciones de los aceleradores de gran tamaño y con las instalaciones del ciclo de combustible que abastecen de todos los insumos necesarios para el funcionamiento de las centrales nucleares.
- Inspeccionar a los usuarios de material radiactivo y a las instalaciones médicas e industriales.
- Llevar a cabo la instalación de la Delegación Regional Córdoba y de la Delegación Regional Mendoza de la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN), con el objeto de aumentar su presencia en las distintas zonas de la Argentina donde se desarrollan actividades nucleares y disminuir los gastos de inspección.
- Mantener actualizado el registro dosimétrico de los trabajadores de la industria nuclear y usuarios de material radiactivo y estimar las dosis recibidas ya sean de origen natural o artificial.
- Desarrollar modelos físicos y numéricos, así como estudios de análisis probabilísticos de seguridad de aplicación a instalaciones nucleares y radiactivas relevantes, contribuyendo al proceso de verificación del cumplimiento de las normas relacionadas con la protección y seguridad radiológica.
- Dictar las normas regulatorias necesarias en todo lo referente a los temas de seguridad radiológica y nuclear, salvaguardias y protección física.

- Otorgar autorizaciones y licencias, para el uso de radiaciones ionizantes y material radiactivo.
- Continuar con el dictado del Curso de Protección Radiológica y Seguridad Nuclear para técnicos en temas de su especialidad, y de cursos sobre temas administrativos.
- Asesorar al Poder Ejecutivo Nacional en las materias de su competencia.
- Participar como país miembro del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), así como de distintos comités técnicos de asesoramiento en materia de su competencia, prestando asistencia a solicitud del OIEA mediante envío de expertos, dictado de cursos, recepción de visitas científico-técnicas, etc.
- Prestar apoyo técnico y científico en las políticas del país vinculadas a la no-proliferación nuclear en relación con el Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares, participando de la red de monitoreo compuesta por 80 estaciones ubicadas en 39 países.
- Cooperar con el OIEA en la tarea de integrar en un único sistema, las medidas de fortalecimiento y mejora de la eficiencia de las salvaguardias.
- Participar en la conferencia de revisión del Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares, en las reuniones del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas y en congresos y seminarios internacionales vinculados a áreas de competencia de la ARN.
- Integrar programas de cooperación técnica con el Departamento de Energía (DOE) y la Autoridad Regulatoria (NRC) de los Estados Unidos, con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y con la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC).
- Continuar la interacción y cooperación con los miembros de dos agrupaciones internacionales de órganos reguladores que la Autoridad Regulatoria Nuclear integra: el Foro Iberoamericano de Reguladores Nucleares y la Red de Reguladores de Países con Programas Nucleares Pequeños (NERS).
- Garantizar el cumplimiento de la Ley Nº 24.776, que dispone que el órgano regulador se encargue de la aplicación del marco legislativo y reglamentario y que esté dotado de autoridad, competencia y recursos financieros y humanos adecuados para cumplir con las responsabilidades que se le asignen.

- Participar de las reuniones preparatorias para la implementación de las obligaciones asumidas por el país en el marco de la Convención Mixta sobre Seguridad de la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos.
- Continuar con el desarrollo de técnicas que permitan mejorar el nivel administrativo, el sistema de despacho y archivo y actualizada la biblioteca del Organismo y continuar el proceso de informatización.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	16.992.000
Gastos en Personal	10.173.000
Personal Permanente	9.514.552
Personal Temporario	129.070
Asignaciones Familiares	28.989
Asistencia Social al Personal	472.663
Beneficios y Compensaciones	27.726
Bienes de Consumo	320.612
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	6.500
Textiles y Vestuario	6.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	64.700
Productos de Cuero y Caucho	3.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	83.612
Productos de Minerales No Metálicos	6.900
Productos Metálicos	20.200
Otros Bienes de Consumo	129.200
Servicios No Personales	2.813.000
Servicios Básicos	298.700
Alquileres y Derechos	96.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	438.500
Servicios Técnicos y Profesionales	605.100
Servicios Comerciales y Financieros	300.600
Pasajes y Viáticos	895.600
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	64.500
Otros Servicios	114.000
Bienes de Uso	1.463.000
Maquinaria y Equipo	1.333.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	65.000
Activos Intangibles	65.000
Transferencias	1.922.388
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	262.388
Transferencias al Exterior	1.660.000
Gastos Figurativos	300.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	300.000

CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO
(en pesos)

I) INGRESOS CORRIENTES	3,265,000
Ingresos No Tributarios	2,931,000
Transferencias Corrientes	334,000
II) GASTOS CORRIENTES	15,097,000
Gastos de Consumo	13,110,112
Impuestos Directos	64,500
Transferencias Corrientes	1,922,388
III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	(11,832,000)
IV) RECURSOS DE CAPITAL	956,000
Transferencias de Capital	956,000
V) GASTOS DE CAPITAL	1,595,000
Inversión Real Directa	1,595,000
VI) RECURSOS TOTALES (I+IV)	4,221,000
VII) GASTOS TOTALES (II+V)	16,692,000
VIII) RESULT. FINANC. ANTES CONTRIB. (VI-VII)	(12,471,000)
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	12,771,000
X) GASTOS FIGURATIVOS	300,000
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	0
XII) FUENTES FINANCIERAS	0
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	0

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBRO

(en pesos)

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	16.992.000
Ingresos No Tributarios	2.931.000
Tasas	2.931.000
Otras	2.931.000
Transferencias Corrientes	334.000
Del Sector Externo	334.000
De Gobiernos Extranjeros	334.000
Transferencias de Capital	956.000
Del Sector Externo	956.000
De Gobiernos Extranjeros	956.000
Contribuciones Figurativas	12.771.000
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	12.356.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	11.954.000
Contrib. de Org. Desc. para Financiar Gastos Corrientes	402.000
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	415.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	415.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Regulación de las Actividades Nucleares	Autoridad Regulatoria Nuclear	16.692.000
99	Aportes a la Comisión Nacional de Energía Atómica		300.000
TOTAL			16.992.000

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
Autoridad Regulatoria Nuclear	221	221	0	0	0	0

PROGRAMA 16
REGULACION DE LAS ACTIVIDADES NUCLEARES

UNIDAD EJECUTORA
AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La creación de la Autoridad Regulatoria Nuclear obedece a objetivos trazados en el proceso de reestructuración del Sector Público Nacional. En tal sentido, a partir de la promulgación de la Ley N° 24.804 (Ley Nacional de la Actividad Nuclear), se dispone que la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN) tendrá a su cargo la función regulatoria y la fiscalización de la actividad nuclear en todos los aspectos relacionados con la seguridad radiológica y nuclear, protección física y fiscalización del uso de materiales nucleares, licenciamiento y fiscalización de instalaciones nucleares y salvaguardias internacionales, así como también brinda asesoramiento al Poder Ejecutivo Nacional en las materias de su competencia.

Dentro del marco de control regulatorio se cumplirán las siguientes funciones:

- Otorgar, suspender y revocar licencias, permisos o autorizaciones en materia de minería y de concentración de uranio, de seguridad de reactores de investigación, de instalaciones radiactivas relevantes, incluyendo las instalaciones para la gestión de desechos radiactivos y de aplicaciones nucleares a las actividades médicas e industriales.
- Promover acciones civiles o penales ante los tribunales competentes frente al incumplimiento de los licenciarios o titulares de una autorización o permiso, así como también solicitar órdenes de allanamiento y requerir el auxilio de la fuerza pública, cuando ello fuera necesario.
- Aplicar las sanciones que corresponda por la violación de normas que dicte en ejercicio de su competencia, establecer los procedimientos para su aplicación.
- Disponer el decomiso de los materiales nucleares o radiactivos, así como también clausurar preventivamente las instalaciones sujetas a la regulación, cuando se desarrollen sin la debida licencia, permiso o autorización o ante la detección de fallas graves a las normas de seguridad radiológica y nuclear y de protección física o de salvaguardias.
- Evaluar el impacto radiológico ambiental de todas las actividades comprendidas en el área de su competencia, incluyéndose en dicha evaluación a aquellas tareas de monitoreo,

estudio y seguimiento de la incidencia, evolución o posibilidad de daño radiológico ambiental que pueda provenir de las actividades mencionadas.

Para el año 2001, y a fin de dar cumplimiento a la Ley mencionada precedentemente se prevé llevar a cabo las siguientes acciones:

- Inspecciones rutinarias a las centrales nucleares (2 en operación, las Centrales Nucleares Atucha I y Embalse, y una tercera, la Central Nuclear Atucha II, cuya obra se encuentra paralizada pero que requiere de inspecciones rutinarias), el análisis de tales inspecciones y emisión de los requerimientos y recomendaciones correspondientes. Con relación a la Central Nuclear Atucha I durante el ejercicio 2001 se intensificarán las inspecciones debido a los trabajos de actualización y reequipamiento de dicha planta, trabajos éstos que tienen implicancia directa con la seguridad.
- Inspecciones a los aceleradores de gran tamaño (3 aceleradores: el TANDAR y el CICLOTRON, ambos en la provincia de Buenos Aires y el LINAC en la provincia de Río Negro).
- Inspecciones a las instalaciones del ciclo de combustible que abastecen de todos los insumos necesarios para el funcionamiento de las Centrales Nucleares Atucha I y Embalse.
- Inspecciones de control a los usuarios de material radiactivo (aproximadamente 2.000 autorizaciones individuales vigentes) y a las instalaciones médicas e industriales (aproximadamente 1.200 instalaciones).
- Inspecciones de salvaguardias a los materiales nucleares, materiales y equipos en 41 instalaciones, con el objeto de dar cumplimiento al compromiso internacional asumido por el país en virtud del Acuerdo entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil.
- Inspecciones en materia de protección física a 32 instalaciones, con el fin de prevenir con un grado razonable de seguridad, aquellos actos intencionales que tengan por finalidad el robo, hurto, sustracción o dispersión indebida de material fisionable especial y otros materiales nucleares, así como el sabotaje o la mera intrusión en una instalación significativa, cuando sea posible generar en ellas accidentes con consecuencias radiológicas severas.
- Mantener actualizado el registro dosimétrico de los trabajadores de la industria nuclear y usuarios de material radiactivo, estimar las dosis recibidas por los miembros del público, debido a la presencia de radionucleidos en el ambiente, ya sea de origen natural o artificial.

- Desarrollar y aplicar técnicas de medición de radionucleidos que permitan optimizar los niveles de detección. Estas técnicas incluyen también la medición directa de los radionucleidos incorporados por los trabajadores.
- Realizar estudios dosimétricos relacionados con la incorporación al organismo humano y con la exposición a la radiación externa.
- Desarrollar modelos físicos y numéricos, así como estudios de análisis probabilísticos de seguridad en instalaciones nucleares y radiactivas relevantes, cumplimiento de normas de protección a trabajadores y sobre seguridad en instalaciones. Parte de estas tareas se desarrollan en el marco de Convenios de Cooperación firmados con las Universidades Nacionales de San Juan y Cuyo.
- Continuar con el dictado del Curso de Posgrado en Protección Radiológica y Seguridad Nuclear (28 semanas), auspiciado por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y en el marco del Acuerdo con la Universidad Nacional de Buenos Aires y el Ministerio de Salud y Acción Social.
- Continuar con el dictado del Curso de Protección Radiológica y Seguridad Nuclear para técnicos en temas de su especialidad, y de cursos sobre temas administrativos.
- Participar como país miembro del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), así como de distintos comités técnicos de asesoramiento en materia de seguridad radiológica, nuclear y de los desechos y no proliferación nuclear y protección física. Asimismo, prestar asistencia a solicitud del OIEA mediante el envío de expertos, dictado de cursos, recepción de visitas científico-técnicas, etc.
- Efectuar la contribución presupuestaria argentina al sostenimiento de la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC), el apoyo técnico a las actividades de verificación que realiza dicha Agencia Binacional.
- Prestar, a solicitud de la Cancillería, apoyo técnico y científico en las políticas del país vinculadas a la no proliferación nuclear en relación con el Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (CTBT), participando de la red de monitoreo compuesta por 80 estaciones ubicadas en 39 países.
- Cooperar con el OIEA y otros Estados en la tarea de integrar en un único sistema, las medidas de fortalecimiento y mejora de la eficiencia de las salvaguardias.
- Participar, conjuntamente con la Cancillería, en la Conferencia de Revisión del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), las negociaciones de un Tratado de Prohibición de Material Fisionable ("cut-off") y en reuniones del Grupo de Países Proveedores Nucleares (NSG).

- Continuar con el desarrollo de técnicas que permitan mejorar el nivel administrativo y presupuestario de la ARN; mantener el sistema de despacho y archivo; mantener actualizada la biblioteca del Organismo y continuar el proceso de informatización.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Otorgamiento de Licencias Médicas Industriales para Uso de Material Nuclear	Licencia Otorgada	450
Otorgamiento de Licencias al Personal de Instalaciones Nucleares	Licencia Otorgada	895

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Subtotal Escalafón	6	
Personal del Ente Nacional Regulador Nuclear		
Subtotal Escalafón	215	
TOTAL PROGRAMA	221	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Regulación de las Actividades Nucleares	Autoridad Regulatoria Nuclear	15.210.000
02	Convenio para la Aplicación de Salvaguardias Nucleares	Autoridad Regulatoria Nuclear	1.290.000
Proyectos:			
01	Instalación de un Espectrómetro de Masas con Acelerador	Autoridad Regulatoria Nuclear	192.000
TOTAL			16.692.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	16.692.000
Gastos en Personal	10.173.000
Personal Permanente	9.514.552
Personal Temporario	129.070
Asignaciones Familiares	28.989
Asistencia Social al Personal	472.663
Beneficios y Compensaciones	27.726
Bienes de Consumo	320.612
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	6.500
Textiles y Vestuario	6.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	64.700
Productos de Cuero y Caucho	3.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	83.612
Productos de Minerales No Metálicos	6.900
Productos Metálicos	20.200
Otros Bienes de Consumo	129.200
Servicios No Personales	2.813.000
Servicios Básicos	298.700
Alquileres y Derechos	96.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	438.500
Servicios Técnicos y Profesionales	605.100
Servicios Comerciales y Financieros	300.600
Pasajes y Viáticos	895.600
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	64.500
Otros Servicios	114.000
Bienes de Uso	1.463.000
Maquinaria y Equipo	1.333.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	65.000
Activos Intangibles	65.000
Transferencias	1.922.388
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	262.388
Transferencias al Exterior	1.660.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
APORTES A LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Incluye contribuciones figurativas a la Comisión Nacional de Energía Atómica
(Entidad 105).

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	300.000
Gastos Figurativos	300.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	300.000

